



MAYO 2007

AFACO Informa

Nº 8



ALZHEIMER
ASOCIACIÓN
FAMILIARES
ENFERMOS
ALZHEIMER
A CORUÑA
A F A C O

Ya se puede solicitar la valoración del grado y nivel de dependencia

La Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia aprobada el pasado mes de Diciembre, contempla la existencia de determinados recursos y prestaciones para las personas que se encuentran en esta situación.

El primer paso derivado de esta norma, y como consecuencia de la aprobación del Decreto 504/2007 de 20 de Abril que regula el baremo de valoración de la situación de dependencia, comenzamos en Galicia a tramitar las solicitudes para el reconocimiento de la dependencia desde el pasado siete de Mayo.

Desde AFACO estamos a disposición de todos los socios para la información, orientación y tramitación de las solicitudes, por lo que las personas que estén interesadas pueden ponerse en contacto con nosotros y solicitar cita para dicha gestión.

Es importante que todas las personas que tengan una dependencia, **sea esta física, cognitiva o ambas**, tengan reconocida dicha situación, ya que ello será lo que justifique, en el futuro y a efectos de la ley, sus necesidades específicas de atención.

Recordamos también que para dicha solicitud no hay plazo de presentación, ya que se podrá solicitar en cualquier momento del año y, al igual que el actual Certificado de Minusvalía, será revisable en función de las modificaciones del estado de los solicitantes.

Sobre todo ello, la Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar de la Xunta de Galicia pone a disposición de todos los interesados un teléfono de información gratuito: **900 333 666**



Las demencias y el baremo de la «ley de dependencia»

Desde las AFAs hemos realizado un seguimiento de los borradores en los que se ha estado trabajando desde el inicio de la aprobación de esta Ley y, a consecuencia de su estudio, realizamos las aportaciones que consideramos pertinentes para que la valoración de las personas diagnosticadas por una demencia fuese lo más objetiva posible.



Con las sugerencias propuestas por los Organismos y Entidades que, de una manera u otra, hemos aportado nuestras ideas para la mejora del texto, conseguimos que el baremo contemple de manera destacada la merma de capacidades intelectuales, perceptivas y cognitivas de las personas afectadas por una patología como puede ser la demencia.

De este modo, el baremo debe de ser aplicado en el entorno habitual de la persona y, como se estipula en los criterios de aplicación del mismo, ha de *valorar la capacidad de la persona para llevar a cabo por si misma las actividades básicas de la vida diaria, así como la necesidad de apoyo y supervisión para su realización por personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental, así como en aquellas otras situación en que las personas puedan tener afectada su capacidad perceptivo-cognitiva.*

Es por ello que a las personas que padecen una demencia se les valorará, con una puntuación ponderada importante dentro del cómputo total, su capacidad para tomar decisiones sin el apoyo de otra persona en actividades de autocuidado, de movilidad, tareas domésticas, interacciones personales básicas y complejas, usar y gestionar el dinero y usar servicios públicos.

Evidentemente este baremo no esta hecho a medida para las personas diagnosticadas con una demencia pero, aún así, podemos manifestar que si se realiza objetivamente y con conocimiento de causa, puede valorar adecuadamente la dependencia que padecen nuestros familiares.

Programa de nuevas tecnologías «acompañote»



El servicio de localización geográfica existente hasta el pasado año ha sufrido importantes modificaciones y ha reestructurado tanto su funcionamiento como los equipos tecnológicos que se usaban.

«Acompañote» es un programa que tiene como finalidad mantener la autonomía de aquellas personas que puedan correr un riesgo probable de desorientación fue-



ra de su domicilio habitual y, al mismo tiempo, proporcionarle a las familias la tranquilidad de poder conocer donde se encuentra en cada momento su familiar afectado.

Con un pequeño equipo formado por un teléfono móvil con tecnología GSM y un módulo de localización geográfica vía satélite (GPS), tendremos un aviso automático cuando:

- La persona salga de su «zona segura» (establecida específicamente para cada usuario)
- La persona se caiga.
- La persona permanezca sin moverse durante el tiempo que se considere oportuno.

Y además, y fundamentalmente, el familiar podrá conocer en todo momento donde se encuentra la persona afectada.

El coste del servicio para los usuarios asciende a la cuantía de 0,50 euros al día.

Desde AFACO os asesoramos y os tramitamos este servicio.

Colaboración entre AFACO y la Universidad de Santiago de Compostela para la prevención de la depresión en cuidadores de personas dependientes

Siendo conocedores de primera mano de las serias consecuencias físicas, psíquicas, emocionales y sociales que supone la dedicación a la atención de una persona diagnosticada con demencia, AFACO participará en los próximos meses en un proyecto de «Prevención de la depresión en cuidadores de personas dependientes».

Dicha actuación estará diseñada y ejecutada por profesionales de la facultad de psicología de la Universidad de Santiago de Compostela quienes ponen en evidencia que *«los elevados niveles de depresión en los cuidadores hacen necesarias intervenciones que los apoyen tanto emocionalmente como en la realización de sus actividades de cuidado»*.

Hemos de ser conscientes de que esta es una enfermedad que los cuidadores no pueden llevar en solitario, y es un paso de sobresaliente importancia el asumir la necesidad de la ayuda de otros para sobrellevar esta dura tarea.

Estas intervenciones que ponemos a vuestra disposición, promueven, entre otras prácticas, el aprendizaje de habilidades de afrontamiento de problemas, la mejora de las relaciones con la persona afectada o la práctica de estrategias útiles para su aplicación en el cuidado.

Todas las personas que quieran participar han de ponerse en contacto con nosotros antes del 15 de Junio.



Beneficios de la asistencia al centro terapéutico de AFACO

Como cada año desde que la sede de AFACO se encuentra en el lugar actual, hemos realizado la valoración de los «talleres de estimulación» a los que diariamente asisten setenta personas en horario de mañana y tarde, relativa al pasado año 2006.

De las conclusiones extraídas cabe señalar dos cuestiones que a nuestro entender tienen una importancia relevante:

- 1.- A la pregunta de cómo contribuye la asistencia al Centro a las personas afectadas, la mayoría de las familias manifiestan que las áreas en donde se aprecian unos cambios más significativos son las áreas física, conductual y cognitiva, seguidas por las modificaciones observadas a nivel afectivo y de comportamiento social.
- 2.- Por otro lado, a la pregunta de si mejoró la situación como cuidador/a desde que la persona afectada acude al centro, las familias contestan en un 100% afirmativamente, siendo casi un 90% de ellas para las que su situación mejoró «mucho» o «bastante», y un 10% para las que lo hizo «algo».

Son muchos los estudios que ponen en evidencia los beneficios de los tratamientos no farmacológicos para las personas afectadas por una demencia, por lo que su cuestionamiento ya no tiene lugar. Pero tan importante como esto, son las consecuencias altamente positivas que para la gran mayoría de las familias y para las personas que se responsabilizan de los cuidados, supone el poder disponer de un tiempo libre al hacer coparticipes de sus cuidados a entidades como la nuestra.



Salida reciente de los usuarios a la Casa del Hombre

AFACO

Parque San Diego, s/n
Centro Cívico San Diego, bajo
15006 A Coruña

Tel. 981 205 858
Fax 981 173 093
Correo: afacoruna1@teleline.es
www.afaco.es



ALZHEIMER
ASOCIACIÓN
FAMILIARES
ENFERMOS
ALZHEIMER
A CORUÑA
A F A C O

HORARIO DE ATENCIÓN

De Lunes a viernes
10.00 - 14.00 h.
16.00 - 20.00 h.

Un esfuerzo conjunto, para un objetivo común

En AFACO hacemos contigo...

ESTIMULACIÓN FÍSICO-COGNITIVA: diariamente activamos las capacidades remanentes, físicas y cognitivas de nuestros enfermos.

INFORMACIÓN EN RECURSOS SOCIALES: te ayudamos a buscar el mejor recurso que se pueda adaptar a tu situación personal.

ORIENTACIÓN JURÍDICO-LEGAL: asesoramos en caso de incapacitaciones legales y otras cuestiones relacionadas.

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON FAMILIARES: te apoyamos para sobrellevar la carga emocional causada por esta enfermedad.

TERAPIAS FAMILIARES DE GRUPO: conllevamos entre todos la enfermedad que afecta a cada uno.

ASESORAMIENTO EN ADAPTACIONES FUNCIONALES: asesoramos en las más idóneas adaptaciones del entorno para cada enfermo.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA: aprendemos a velar por nuestra salud y la de nuestro enfermo.

Tu enfermo cuenta contigo, tú cuentas con nosotros

